

Artículo Original

Participación ocupacional e inclusión social de la comunidad LGBTIQ+ en la región de Magallanes y Antártica Chilena

Participação ocupacional e inclusão social da comunidade LGBTIQ+ na região de Magalhães e Antártica Chilena

Occupational participation and social inclusion of the LGBTIQ+ community in the Magallanes region and Chilean Antarctic

Oskarina Palma Candia^a , Katherine Rojas Villegas^a , Carla Soliz Soliz^a ,
Lucha Venegas Navarrete^a 

^aUniversidad de Magallanes – UMAG, Punta Arenas, Chile.

Cómo citar: Palma Candia, O., Rojas Villegas, K., & Soliz Soliz, C. (2022). Participación ocupacional e inclusión social de la comunidad LGBTIQ+. *Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional*, 30, e3241. <https://doi.org/10.1590/2526-8910.ctoAO247732412>

Resumen

Introducción: Las personas de la diversidad sexual se han visto vulneradas en sus Derechos Humanos y marginadas de participar en algunos espacios, y ocupaciones producto de prejuicios y construcciones sociales que se han impuesto como cultura predominante a lo largo de la historia. **Objetivos:** Conocer la percepción de personas de la comunidad LGBTIQ+, acerca de su inclusión social y participación ocupacional en los diferentes espacios de la vida cotidiana en la región de Magallanes y Antártica Chilena. **Método:** Se aplicaron entrevistas semiestructuradas a personas LGBTIQ+ entre 20 y 40 años, los relatos fueron interpretados a través del análisis de contenido, utilizando metodología cualitativa con enfoque descriptivo. **Resultados:** Se obtienen diferentes opiniones en relación a la participación ocupacional de personas LGBTIQ+, señalando algunas experiencias positivas de aceptación, sin embargo, predominan experiencias de discriminación y violencia, así como situaciones de injusticias o privación ocupacional producto de prejuicios y creencias, tanto sociales como personales (conciencia ocupacional). De acuerdo a los relatos se recogen necesidades y propuestas para lograr participación ocupacional e inclusión plena. **Conclusiones:** La participación ocupacional e inclusión social de la comunidad LGBTIQ+, se ve afectada por la discriminación, los prejuicios y creencias de personas de la región de Magallanes, evidenciándose que aún se requiere avanzar, y generar espacios de capacitación y reeducación relacionado a las diversidades sexuales y de géneros, deconstruyendo los prejuicios y creencias que aún persisten en la región.

Recibido Ene. 19, 2022; 1ª Revisión Feb. 2, 2022; 2ª Revisión Mar. 15, 2022; 3ª Revisión Abr. 19, 2022; Aceptado Ago. 2, 2022.



Este es un artículo publicado en acceso abierto (*Open Access*) bajo la licencia *Creative Commons Attribution*, que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, sin restricciones siempre que el trabajo original sea debidamente citado.

Palabras-clave: Diversidad de Género, Participación Social, Terapia Ocupacional, Justicia Social, Actividades Cotidianas.

Resumo

Introdução: Pessoas em diversidade sexual têm sido violadas em seus direitos humanos e marginalizadas de participar de alguns espaços e ocupações em decorrência de preconceitos e construções sociais que se impuseram como cultura predominante ao longo da história. **Objetivos:** Conhecer a percepção de pessoas da comunidade LGBTQ+ sobre sua inclusão social e participação ocupacional nos diferentes espaços da vida cotidiana na região de Magalhães e Antártica Chilena. **Método:** Foram aplicadas entrevistas semiestruturadas a pessoas LGBTQ+ entre 20 e 40 anos, as histórias foram interpretadas por meio de análise de conteúdo, utilizando metodologia qualitativa com abordagem descritiva. **Resultados:** Obtêm-se opiniões divergentes em relação à participação ocupacional das pessoas LGBTQ+, apontando algumas experiências positivas de aceitação, porém predominam experiências de discriminação e violência, bem como situações de injustiça ou privação ocupacional em decorrência de preconceitos e crenças, tanto social como pessoais, (consciência ocupacional). De acordo com os relatos, são levantadas necessidades e propostas para alcançar a participação ocupacional e a inclusão plena. **Conclusões:** A participação ocupacional e a inclusão social da comunidade LGBTQ+ é afetada pela discriminação, preconceito e crenças das pessoas da região de Magalhães, mostrando que o progresso ainda é necessário, gerar capacitação e reeducação - espaços de educação relacionados à diversidade sexual e de gênero, desconstruindo os preconceitos e crenças que ainda-persistem na região.

Palavras-chave: Diversidade de Gênero, Participação Social, Terapia Ocupacional, Justiça Social, Atividades Cotidianas.

Abstract

Introduction: People of sexual diversity have been violated in their human rights and marginalized from participating in some spaces, and occupations as a result of prejudices and social constructions that have been imposed as the predominant culture throughout history. **Objective:** To know the perception of people from the LGBTQ+ community, about their social inclusion and occupational participation in the different spaces of daily life in the Magallanes and Chilean Antarctica region. **Method:** Semi-structured interviews were applied to LGBTQ+ people between 20 and 40 years old, the stories were interpreted through content analysis, using qualitative methodology with a descriptive approach. **Results:** Different opinions are obtained about the occupational participation of LGBTQ+ people, pointing out some positive experiences of acceptance, however, experiences of discrimination and violence predominate, as well as situations of injustice or occupational deprivation as a result of prejudices and beliefs, both social and personal (occupational awareness), According to the reports, needs and proposals are collected to achieve occupational participation and full inclusion. **Conclusion:** The occupational participation and social inclusion of the LGBTQ+ community are affected by discrimination, prejudice, and beliefs of people in the Magallanes region, showing that progress is still required, and generate spaces for training and re-education related to sexual and gender diversity, deconstructing the prejudices and beliefs that persist in the region.

Keywords: Gender Diversity, Social Participation, Occupational Therapy, Social Justice, Activities of Daily Living.

Introducción

La Terapia Ocupacional, desde una perspectiva de derechos humanos ha ampliado su preocupación por la diversidad e inclusión de distintos grupos sociales (Guajardo & Simó Algado, 2010 como se cita en Moraga, 2017), considerando la importancia de la participación ocupacional como un derecho, que se vincula con la salud y el desarrollo de las personas y comprendiendo que su aporte va más allá de la discapacidad e intervención clínica, es así que la Terapia Ocupacional desde su perspectiva social y crítica, considera que cada persona debe ser reconocida y respetada por su diversidad (Pino & Ulloa, 2016 como se cita en Aravena-Arroyo et al., 2019), considerando que cada persona es un ser distinto y único.

De acuerdo a lo anterior, al hablar de humanidad debiera entenderse implícitamente el concepto de diversidad, es decir, que existen diferencias entre las personas, ya sea de acuerdo con edad, aspectos sociales y características biológicas entre otras, sin embargo, históricamente las sociedades se han constituido de acuerdo con concepciones creadas y compartidas que reflejan ciertas comprensiones de la realidad, es así como “[...] el modelo de sociedad dominante actualmente, especialmente en occidente, tiende a negar y excluir las diversidades humanas, en este caso, las diversidades sexo genéricas, promoviendo y valorizando la homogeneización y normalización de los seres humanos” (Silva et al., 2015 como se cita en Moraga, 2017, p. 107). Además con relación a aspectos biológicos como el sexo se han asociado ciertos roles, comportamientos, expectativas y atribuciones de poder. Según Gergen, (como se cita en Magnabosco Marra, 2014), las construcciones sociales se entienden como la consecuencia de la interacción social, la cultura, la relación entre el conocimiento y acción, y finalmente una postura crítica y reflexiva del conocimiento, lo cual crea significados compartidos de la realidad. Es así también como las personas construyen su propia identidad de acuerdo a lo aprendido de la sociedad. La sexualidad a su vez igual es parte de esta construcción social, ya que la comprensión de la sexualidad humana no es sólo producto de naturaleza biológica, sino parte de sistemas culturales y sociales de la experiencia sexual y del cómo comprender e interpretar dicha experiencia (Martínez-Romo, 2006). También existen los estereotipos sociales, que son opiniones populares sobre las características específicas de un grupo social, importantes al momento de relacionarnos con otras personas, ya que pueden facilitar o ser una desventaja al socializar e identificarse con un grupo en particular (González-Gabaldón, 1999).

En el caso de las personas de la diversidad sexual o de género, se puede teorizar que las conductas de discriminación y/o rechazo se provocan frente a quienes se alejen de las convenciones sociales existentes, entre las que se puede mencionar el pensamiento binario, que es el que señala que la expresión de género debe corresponder a nuestro sexo, es decir femenina para mujeres y masculina para los hombres, lo cual de acuerdo a Bodenhofer (2020), debe ser cumplido para ser reconocido como sujeto, desconociendo e invisibilizando las diversidades y disidencias sexuales. Lo anterior reforzado por el sistema hegemónico y androcéntrico imperante del patriarcado, conocido como sistema de poder que se caracteriza por el dominio de la figura masculina sobre la femenina (y el hombre sobre la mujer) y que se manifiesta, entre otras cosas, como una barrera para el acceso de mujeres a instituciones fundamentales de la sociedad (Facio & Fries, 2005), así como discriminación hacia las identidades de géneros que no se ajustan a la norma binaria y heteronormada (Chile, 2021a), generando desigualdades en la estructura social.

De igual manera lo anterior se complementa con el concepto de masculinidad, el cual se entiende como la posición que toma la persona con relación al género y cómo hombres y mujeres se involucran en dicha posición, lo que produce experiencias corporales, de personalidad y culturales (Connell, 2005). Dentro de las masculinidades está la hegemónica, que avala la posición dominante de los hombres sobre la subordinación de las mujeres (Connell, 2005).

Podríamos decir que la cultura del patriarcado y la masculinidad es aquella que domina hasta la actualidad el comportamiento de nuestras sociedades, principalmente la occidental y europea, desde esta perspectiva se enmarcan situaciones de desigualdad, discriminación y abusos que ocurren con las mujeres y personas de la diversidad sexual y de género.

Este rígido modelo social de género crea diferencias entre lo femenino y masculino, sancionando a quienes se alejan de él, por lo que, en el caso de la diversidad sexual, además de soportar la homofobia, deben enfrentar la discriminación (Barrientos & Cárdenas, 2013).

Es fundamental clarificar ciertos conceptos que serán mencionados a lo largo de la investigación; diversidad sexual hace alusión a las distintas maneras de expresar la sexualidad, no tan solo de manera binaria, es decir, existe un universo de opciones de vivir la sexualidad según el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2012). Así también, nos referiremos a la diferencia entre sexo y género. El concepto género es dinámico e histórico, Beauvoir (1949) señala que no se nace mujer, sino que una se convierte en ello, haciendo referencia a que el sexo, corresponde a las características biológicas y anatómicas que se adquieren al nacer, mientras que el género o lo que se asocia a ser mujer, es el resultado de una construcción y educación sociocultural estereotipada a lo cual las personas están expuestas durante su crecimiento y desarrollo. La orientación sexual, que es definida como la capacidad de sentir atracción emocional, sexual y afectiva hacia otras personas, ya sean del mismo sexo/género o diferente al suyo, se puede clasificar en varias categorías, siendo las más conocidas ser heterosexual, homosexual, lesbiana y bisexual, de acuerdo a lo señalado por el Ministerio de Educación (Chile, 2017).

Por otra parte, la identidad de género es definida como la vivencia individual e interna del género, es cómo las personas sienten que podría corresponder al sexo biológico o no, siendo la expresión de género definida como la forma en que se manifiesta la identidad de género y cómo los demás la perciben (Chile, 2017), es decir por medio de vestimenta, roles sociales y nombre, independientemente del sexo biológico asignado al nacer.

Para denominar la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género generalmente se utiliza el acrónimo LGBTIQ+ que hace referencias a las iniciales de personas que se identifican como Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersex (Chile, 2017) y Queer, el cual es un término usado para describir a quienes cuya orientación sexual e identidad de género no se ajusta a las normas sociales binarias y no se encuentra un término para definirles, al final del acrónimo se agrega un signo + que representa la amplitud de posibilidades que pudiesen quedar fuera, según National LGBT Health Education Center (2018).

En Chile, las personas LGBTIQ+ han debido enfrentar una serie de problemáticas, el rechazo de grupos conservadores, anti-derechos y algunas religiones, además de discriminaciones, abusos y agresiones extremas, un claro ejemplo son los homicidios de Daniel Zamudio en el año 2012 y Nicole Saavedra en el 2016, ambos productos de la homofobia y lesbofobia.

Así también han debido convivir con trabas a su participación social plena, al disfrute de sus DDHH, presentando dificultades para contraer matrimonio, lo que se acaba de superar con la reciente aprobación de la Ley 21.400 de diciembre 2021 (Chile, 2021b), que regula el Matrimonio entre personas de mismo sexo; la dificultad del reconocimiento de las identidades trans en el sistema escolar, situación que se regulariza legalmente a través de Circular 812, diciembre 2021(Chile, 2021c) de la Superintendencia de Educación, garantizando el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional, y la obstaculización a las personas de la diversidad sexual o de género para adoptar. En nuestro país desde los años 90, se observa un poco más de apertura al tema, existiendo un proceso de descriminalización y despatologización de las identidades y orientaciones sexuales LGBTIQ+, empujado por organizaciones sociales de las diversidades sexuales, tales como el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH) y el Movimiento por la Diversidad Sexual (MUMS), como se observa con la eliminación en el Código Procesal Penal del delito de sodomía en el año 1999 (Memoria Chilena, 2018), la promulgación de la Ley 20.609, conocida como Ley Zamudio, que establece medidas contra la discriminación (Chile, 2012), la Ley Acuerdo de Unión Civil 20.830 (Chile, 2015), la Ley 21.120 de Identidad de Género (Chile, 2018), recientemente la Ley 21.400, de matrimonio igualitario (Chile, 2021b) y la elaboración de resoluciones e instructivos para garantizar el buen trato a personas trans en el sistema educativo como la Circular 812 de la Superintendencia de Educación, que cuenta con las Orientaciones para la inclusión de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en el sistema educativo chileno, del Ministerio de Educación; y en el ámbito de salud la Circular 34 (Chile, 2011) que Instruye sobre la atención de personas trans y fortalecimiento de la estrategia de hospital amigo a personas de la diversidad sexual en establecimientos de la red asistencial, Circular 21 (Chile, 2012) que reitera la instrucción y las Orientaciones técnicas para actualizar o elaborar protocolo de trato y registro para personas trans, en el marco de la circular N° 21 (Chile, 2019). Esto último deja en evidencia que no solo basta con emitir resoluciones o normativas sino existe la convicción y la capacitación de las personas para poder llevarlas a cabo, ya que, según el Informe Anual sobre DDHH en Chile de 2019 (Universidad Diego Portales, 2019), aún existe una cultura y acciones que impiden resguardar derechos básicos y esenciales como libertad, seguridad personal e integridad física y psíquica de las personas.

Para lograr el respeto de los DDHH, los movimientos sociales a nivel internacional han logrado algunos avances como la reciente eliminación por parte de la OMS de la transexualidad del listado de enfermedades mentales de la Clasificación Internacional de Enfermedades para estadísticas de Mortalidad y Morbilidad (Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, 2018), así como la creación de ciertas legislaciones, incorporando normativas dentro de los Derechos Humanos Universales y declaraciones internacionales,. Algunos ejemplos de América son: 1) Resolución Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género de la Organización de Estados Americanos (Organización de Estados Americanos, 2008), donde se establecen medidas para enfrentar los actos de violencia y violaciones de Derechos Humanos cometidos contra personas a causa de su orientación sexual e identidad de género. 2) Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia (Organización de Estados Americanos, 2013), el cual es el documento más completo con relación a la antidiscriminación, el cual que se vincula jurídicamente. Este texto que ha sido ratificado por el Estado de Chile el 2015, tiene 22 artículos y establece responsabilidades de los Estados “SUBRAYANDO el papel fundamental de la educación en el fomento del respeto a

los Derechos Humanos, de la igualdad, de la no discriminación y de la tolerancia” (Organización de Estados Americanos, 2013, p. 2).

3) Principios de Yogyakarta 2007, desde la Comisión internacional de Juristas (ICJ), tiene 29 artículos que tienen como propósito aplicar la legislación internacional de los DDHH, por motivos de orientación sexual e identidad de género, establece responsabilidades de los Estados, entre ellas la educación:

Adoptarán todas las medidas apropiadas, incluyendo programas de educación y capacitación, para alcanzar la eliminación de actitudes y prácticas prejuiciosas o discriminatorias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual, identidad de género o expresión de género (Comisión Internacional de Juristas, 2007, p. 11).

Es decir, aún no podemos hablar de inclusión social plena ya que persisten distintas maneras de discriminación y violencia hacia la comunidad LGBTQ+, como son la homofobia, la bifobia, la transfobia, (National LGBT Health Education Center, 2018), entre otras actitudes que han significado un obstáculo para la participación, desarrollo e inclusión social de las personas de la diversidad sexual.

La inclusión como concepto se plantea como una respuesta positiva a la diversidad en la sociedad y la no discriminación ante las características individuales, ofreciendo un espacio donde todas las personas son bienvenidas y las diferencias no deberían ser un problema, sino más bien una oportunidad para enriquecer la sociedad por medio de la participación, en el ámbito familiar, en la educación, trabajo y en cada proceso social y cultural en las comunidades (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2005).

La inclusión de la comunidad LGBTQ+ debe considerar su participación social en espacios públicos. Orellana (2017), plantea que si comparamos a Chile con países del primer mundo, como España u Holanda, existen escasos espacios para que personas LGBTQ+ puedan encontrarse e interactuar en un ambiente abierto, público y sin prejuicios. Por lo que se restringe el desarrollo de algunas ocupaciones o actividades al espacio privado o exclusivos del grupo o comunidad de diversidades sexuales, incluso como menciona Moraga (2017), refiriéndose a las diversidades trans, la transfobia social e institucional afectan la cotidianidad de las personas, a través de la estigmatización, violencia y restricción en el acceso a espacios de la vida social, (Moraga, 2017). Cuando hablamos de participación social nos referimos al entrelazamiento de ocupaciones para apoyar la participación deseada en las actividades de la comunidad y la familia, como también en aquellas que involucran a pares y amistades (Gillen & Boyt Schell, como se cita en Asociación Americana de Terapia Ocupacional, 2014).

Desde la perspectiva de Terapia Ocupacional entendemos al ser humano como ser ocupacional (Blanco-Pereira et al., 2015), por lo cual la forma de participar e incluirse en los diversos contextos sociales, laborales y educativos entre otros, es a través de la participación en ocupaciones o actividades, las cuales además de permitir el desarrollo y crecimiento personal, permiten la relación con otras personas, cumplimiento de roles e integración al sistema social, económico y político de la comunidad.

No obstante, resulta evidente que aún las personas de la comunidad LGBTQ+ no logran acceder y participar de manera libre y segura en los distintos espacios sociales, esto debido a los niveles de discriminación y violencia existentes, (Chile, 2021a), teniendo quizás que renunciar al desarrollo de ocupaciones de su interés, lo cual desde la mirada de Terapia

Ocupacional y la ciencia de la ocupación, podría considerarse como injusticia ocupacional, concepto que se refiere a las diversas trabas y limitaciones que impiden la participación en ocupaciones (Durocher et al., 2014) y que según Hocking et al. (2019) resultan en un abuso a los derechos ocupacionales y humanos. Se describen 5 conceptos que representarían tipos de injusticia ocupacional (Durocher et al., 2014), de los cuales 3 de ellos podrían afectar de manera general a la población en su participación ocupacional, ya sea por situaciones externas al control de las personas, a través aspectos sociales, económicos o contextuales, como la Privación y Alienación Ocupacional, o por situaciones particulares de las personas en sus contextos y ciclos de vida como el Desequilibrio Ocupacional. Siendo los otros dos conceptos restantes, Marginación Ocupacional y Apartheid Ocupacional, más referidos a discriminación hacia grupos de acuerdo a sus características particulares. En relación con lo revisado en los documentos bibliográficos, noticias y entrevistas, las formas de injusticia ocupacional que más comúnmente afectan a la comunidad LGBTIQ+ son en primer lugar el “Apartheid ocupacional”, que se observa cuando existe una segregación sistemática por parte de la sociedad hacia grupos específicos negando su libre participación en ocupaciones (Kronenberg et al., 2007), en este caso con motivo de su identidad de género u orientación sexual, lo que termina afectando su salud, bienestar y su calidad de vida. De acuerdo al concepto de Apartheid Ocupacional Moraga (2017), agrega, que su base sería la creencia social de que las personas no son iguales, existiendo personas de primera categoría; las personas cis, es decir personas cuya identidad de género coincide con el sexo asignado al nacer (Suárez et al., 2016) y de segunda categoría; haciendo referencia a las personas trans, estableciéndose condiciones sistémicas que restringirían la participación de este grupo a los márgenes de la sociedad. En segundo lugar la “Marginación Ocupacional” que se refiere a la exclusión de ejercer ocupaciones sobre la base de normas y expectativas ‘invisibles’ respecto de quién, cómo, cuándo, dónde y porqué alguien podría o no realizar un determinado tipo de ocupación (Stadnyk et al., 2010; Townsend & Wilcock, 2004, como se cita en Durocher et al., 2014) que en este caso se provoca debido a las reglas heteronormativas que existen en la sociedad, que señalan roles y acciones que deben cumplir cada persona según el sexo biológico, lo cual determina qué ocupaciones “pueden” ser realizadas por cada género, lo cual especialmente en el ambiente laboral, provoca discriminación y dificulta la participación ocupacional de personas de la diversidad sexual. Lo anterior atentaría contra los “derechos ocupacionales” que fueron incorporados por la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT), en su Declaración de principios sobre Derechos Humanos, (Hocking et al., 2019), estos derechos hacen referencia a experimentar significado, desarrollo social, mejora o mantención de la salud a través de la ocupación, ejercer autonomía en la elección de ocupaciones y justa retribución por el desarrollo de estas.

Por otra parte, lo antes mencionado, puede vincularse con el concepto de Conciencia Ocupacional, que de acuerdo con Ramugondo (2019) hace referencia a que cada persona construye una sensación o conciencia que de acuerdo a sus características personales (raza, género, grupo social, etc.), puede o no participar en ciertas ocupaciones, auto limitando o restringiendo la participación en algunas actividades.

Poder participar en las ocupaciones que nos gusten, nos interesan o nos son significativas es considerado por estos autores como un derecho, desde la perspectiva de DDHH, por lo que la restricción, ya sea por propia limitación (conciencia ocupacional) o por la sociedad (injusticia ocupacional), afectaría nuestra salud, bienestar y desarrollo personal.

Desde la perspectiva del Bienestar, se puede asociar el término de ocupación con las dimensiones de propósitos en la vida y el crecimiento personal, ambos conceptos que se impulsan mediante la participación en actividades con sentido personal, lo que fomenta expectativas del futuro y desarrollo, vinculados a la identidad de las personas (Palma-Candia, 2017).

Considerando la existencia de grupos vulnerables y/o vulnerados, como es el caso de las personas LGBTIQ+, que podrían presentar marginación, exclusión o privación de oportunidades de participar libremente en ocupaciones significativas, con el consecuente impacto en su proceso de inclusión social, se realizó esta investigación con el propósito de conocer su percepción acerca de la inclusión social y participación ocupacional en los diferentes espacios de la vida cotidiana en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Lo anterior considerando que la región de Magallanes ha sido estudiada y caracterizada por ser una región aislada y con condiciones climáticas adversas, cuya población ha desarrollado una idiosincrasia particular o “Magallánica” (Estrada & Avendaño, 2008; Molina, 2011). Lo cual sumado a la proporción de personas mayores 22,6% en comparación a la media nacional 19,7%, (Chile, 2020), podría reflejar una sociedad más conservadora y menos abierta, considerando que dentro de los aspectos que se asocian a la identidad magallánica, de acuerdo a Zuñiga & Asún, 2013, se encuentran los valores de conservación, es decir valoración de la seguridad, la mantención del orden tradicional, entre otros. Mientras en estudios de identidad en otras regiones del país se relevan los valores de universalidad y benevolencia, (Asún & Zúñiga, 2010, en Zúñiga & Asún, 2013).

Es por eso que nos interesa conocer factores que favorecen o dificultan la participación ocupacional de la comunidad LGBTIQ+, e identificar estrategias utilizadas para lograr su inclusión y satisfacción ocupacional y social.

Para lo anterior se plantearon las siguientes interrogantes: ¿Cómo es la participación ocupacional e inclusión social de la comunidad LGBTIQ+ de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena? ¿Qué factores favorecen y/o desfavorecen su participación ocupacional e inclusión social?

Método

El enfoque utilizado corresponde a una metodología cualitativa, la cual de acuerdo con Hernández et al. (2014) se orienta a comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de las personas participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto.

Se selecciona dicho enfoque ya que es importante conocer la perspectiva de las personas LGBTIQ+, desde sus experiencias y reflexiones respecto a su inclusión social y participación ocupacional en la región de Magallanes.

El diseño es el fenomenológico, en el cual el propósito principal es “[...] explorar, describir y comprender las experiencias de las personas con respecto a un fenómeno y descubrir los elementos en común de tales vivencias” (Hernández et al., 2014, p. 493).

Se empleó un enfoque descriptivo, ya que “[...] en los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”, (Hernández et al., 2014, p. 92). A través de dicho enfoque se buscó conocer y describir

las experiencias de miembros de la comunidad LGBTIQ+ en su participación social desde la mirada de la Terapia Ocupacional.

Población de estudio

Las personas participantes fueron convocadas de manera no probabilística, considerando que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos de las investigadoras (Hernández et al., 2014).

Se utilizó la técnica conocida como “bola de nieve”, la cual consiste en identificar a informantes claves quienes sugieren o invitan a más participantes (Martínez-Salgado, 2012).

Se entrevistó a 6 personas, representantes de algunas diversidades sexogenéricas. Específicamente 1 persona bisexual, una persona lesbiana, 3 personas gay y una persona Drag Queen.

Los criterios de inclusión fueron:

Pertenecer a la comunidad LGBTIQ+ en la región de Magallanes.

Tener entre 20 y 40 años.

Aceptar su participación a través del consentimiento informado.

Instrumento de recolección de datos

Se utilizaron entrevistas semiestructuradas que según Cerón (2006, p. 203), consisten en “[...] una pauta de preguntas ordenadas y redactadas por igual para todos los entrevistados, pero de respuesta abierta o libre”. El guión de la entrevista fue revisado por expertas en género e inclusión, de esta manera garantizar el apropiado uso del lenguaje inclusivo con perspectiva de género. Además previamente a su aplicación se aplicó de manera piloto a personas del rango etario seleccionado para cotejar que las preguntas fueran comprendidas. Las entrevistas se realizaron individualmente, lo cual permitió realizar nuevas preguntas para aclarar la información obtenida. Cabe destacar que debido a la contingencia mundial y nacional provocada por la pandemia de Covid-19, las entrevistas fueron aplicadas de manera virtual.

Para realizar las entrevistas en primer lugar, se hizo el contacto con cada participante, a quienes se contactó principalmente a través de personas conocidas, a quienes manifestaron interés en participar se les entregó una carta de invitación, donde se dio a conocer el estudio, se aclararon dudas, además de leer y firmar consentimiento informado. En este documento se detalla en qué consiste la investigación, sus objetivos y la metodología a utilizar, además de los derechos de cada participante. Cada entrevista duró en promedio 60 minutos.

Las entrevistas fueron grabadas y luego transcritas posterior a lo cual se contactó a las personas para revisar el contenido de éstas y verificar si reflejaban lo que deseaban transmitir.

Técnica de análisis de datos

Para el análisis de la información y datos recolectados, se utilizó la técnica de análisis de contenido que

[...] consiste en una lectura profunda de cada una de las respuestas, donde, codificándose cada una, se logra una idea mucho más precisa sobre el todo: es lo que llamamos de hacer emerger un protocolo o lista de ideas clave (Freitas et al., 2005, p. 6).

Se revisó cada entrevista, codificando y clasificando la información de acuerdo a categorías apriorísticas y su desglose en subcategorías, de igual manera, surgieron posterior a la revisión categorías emergentes lo que permitió sintetizar los datos de manera oportuna y resumida, facilitando de esta manera la interpretación de los datos. Además se utilizó el software Atlas Ti versión 9, que permite codificar y organizar la información recopilada con mayor facilidad.

Consideraciones éticas

Los (as/es) participantes de esta investigación recibieron, previamente antecedentes generales respecto a esta, junto con la invitación y primer contacto. Debido a la contingencia la información fue entregada vía correo, además de una videollamada en la cual se aclararon las dudas que tenían al respecto. Los derechos de cada participante están considerados dentro de los estándares internacionales como es la declaración de Helsinki e informe Belmont, por lo cual los antecedentes personales de cada persona se encuentran bajo la norma de confidencialidad. Dicha información y derechos de los (as/es) participantes se encuentran detallados en un Consentimiento informado, donde se señala, entre otras cosas, que los datos personales, nombres institucionales y agrupaciones serán confidenciales, la información recogida será utilizada sólo para efectos de la presente investigación y si en algún momento los (as/es) participantes requieren acceder al estudio deberán dirigirse a la Universidad de Magallanes o encargados de la investigación. Además, se contempló tanto en las entrevistas como textos escritos, la incorporación de lenguaje inclusivo y las recomendaciones para la escritura de estudios de diversidad sexual para la investigación de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (2013). También se aclaró que la investigación no presenta riesgos físicos, no obstante, durante la entrevista se pueden evocar recuerdos o circunstancias que le generan molestias, por lo que le sugirió que si desea pueda estar acompañado de alguna persona que le brinde contención emocional, además se les señala que se encuentra disponible una terapeuta con experiencia en área de salud mental, que entregará contención en caso de presentarse desborde emocional.

En el mismo documento de consentimiento informado, se aclara que quienes participan en la investigación no recibirán ningún beneficio económico, sin embargo a través de este estudio se espera visualizar la problemática que pudiese existir en relación a la justicia e igualdad en cuanto a la participación ocupacional y social, esperando con esto a largo plazo obtener beneficios directos para la comunidad LGBTIQ+, logrando favorecer mayor igualdad y evitar la discriminación en cuanto a las ocupaciones que realice la comunidad.

Además, como beneficio individual para cada participante, se ofrece hacer entrega de un análisis de su entrevista y de un breve informe de los resultados de la investigación.

La presente investigación fue revisada y aprobada por el comité de ética de la Universidad de Magallanes.

Resultados

Tabla 1. Datos sociodemográficos de participantes.

Participantes	Sexo	Edad	Actividad Principal	
P1	Hombre, gay Drag Queen	26 años	Estilista	Activista LGBTQI+
P2	Mujer, bisexual	20 años	Estudiante Educación Superior	
P3	Mujer, lesbiana	22 años	Estudiantes Ed. Superior y Trabajadora esporádica	Activista Feminista
P4	Hombre, gay	28 años	Profesional de la educación	
P5	Hombre, gay	26 años	Profesional de la salud	
P6	Hombre, gay	31 años	Peluquero	

Con relación a las personas entrevistadas, cuya caracterización se encuentra detallada en Tabla 1, se ha evidenciado una serie de factores que influyen en su participación social tanto de manera positiva como negativa, sin embargo, la totalidad de participantes de la investigación ha generado estrategias personales que favorecen su inclusión social. Cabe destacar que en la presente investigación las personas entrevistadas comentan lo relevante de la participación en ocupaciones, lo cual relacionan con satisfacción y sensación de bienestar.

A continuación, se muestra en la Figura 1 el mapa general de categorías y códigos que guiarán los resultados presentados, el cual incluye frases representativas para ejemplarizar las distintas temáticas que destacaron en el transcurso de la investigación.

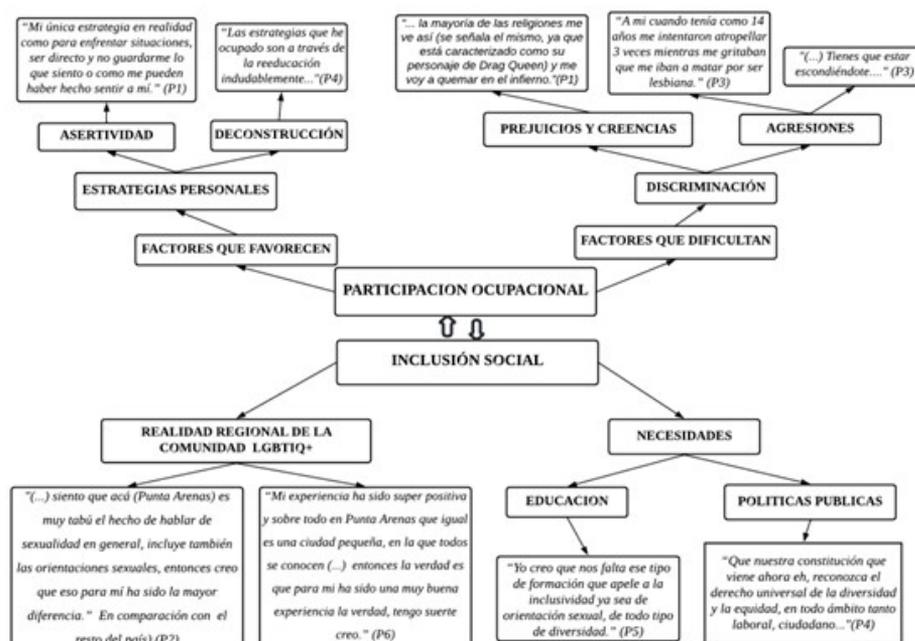


Figura 1. Mapa general de categorías. Fuente: Elaboración propia.

Participación Ocupacional de la Comunidad LGBTIQ+ en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Para conocer la participación ocupacional de las (es/os) entrevistados, se revisan los relatos que hacen referencia a sus ocupaciones significativas y aquellas en las que invierten mayor tiempo, generando satisfacción y sensación de bienestar, lo que finalmente repercute en la expresión de su identidad y calidad de vida.

Dentro de las ocupaciones que algunos (as/es) participantes mencionan, están las vinculadas con la comunidad y el activismo social, refiriendo sentir que de esta manera contribuyen a la sociedad.

El trabajo va como súper de la mano también con lo que yo te decía de la participación comunitaria, porque me gusta sentir que... como que uno contribuye a la sociedad de alguna forma, ya sea a través del trabajo o a través de una actividad externa, pero me gusta mucho el poder ayudar a personas que lo necesitan a través de la profesión (P5).

A medida que se fueron realizando las entrevistas, se evidenció que en ocasiones las personas participantes se ven limitadas por la sociedad en la realización de algunas ocupaciones y en otros casos más extremos, marginados de realizar ocupaciones de su interés producto de los prejuicios asociados a la diversidad sexual. Lo anterior de acuerdo a Marchant Castillo (2020), atenta contra derechos fundamentales y se convierte en una injusticia ocupacional, limitando el acceso y permanencia a ciertos espacios laborales.

El campo laboral, se empieza a discriminar un poquito, hasta en los deportes, está lleno de cosas, yo creo que como lo más "penca" [difícil o complicado], que nos pasa en la comunidad LGBTI, es que no te permitan trabajar con infancia, que... te limitan demasiado (P3).

Se relatan ocasiones en las cuales han ocurrido desvinculaciones o despidos por razón de la orientación sexual de algunos (as/es) participantes, lo que ha generado que las personas se aparten de ocupaciones que le satisfacen.

Terminé trabajando en el obispado [...] con un cargo y todo [...] yo recién "había salido del closet". Y cuando ocurrió esto yo ya llevaba tres años trabajando con ellos... mmm... un día me encierran en la oficina, un cura con otra persona más y me dicen [...] necesitamos que abandones el equipo de trabajo porque sabemos que eres homosexual y si no te retiras vamos a hablar a tus papás (P6).

También se encuentran actividades u ocupaciones fuertemente asociadas al género, donde se manifiesta abiertamente el rechazo u homofobia a través del impedimento a su acceso.

Cuando tenía 17 años, pasado a los 18 quise inscribirme en la armada, quería ser aviador, lo cual se me había aceptado todo, hasta que mencioné abiertamente que era gay y me vieron ... claro que tenía actitudes como lenguaje afeminado y todo eso, entonces nunca me dieron la oportunidad, no me volvieron a llamar, no me dieron la oportunidad (P1).

Factores que favorecen la participación ocupacional de la comunidad LGBTIQ+ en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Estrategias personales

Las personas involucradas en el estudio manifiestan que para lograr una efectiva participación ocupacional e inclusión social, deben poner en práctica diversas estrategias personales que les ayudan a desenvolverse libremente en su diario vivir. La asertividad es utilizada para enfrentar distintas situaciones de discriminación.

Mi única estrategia en realidad como para enfrentar situaciones, ser directo y no guardarme lo que siento o como me pueden haber hecho sentir a mí (P1).

La deconstrucción de los prejuicios y creencias hacia la diversidad sexual es una de las estrategias más utilizadas, al momento de participar en comunidad, como una forma de ayudar en el cambio de paradigma de la sociedad con relación al tema, intentando disminuir situaciones de discriminación producto de la desinformación e ignorancia.

Las estrategias que he ocupado son a través de la reeducación, indudablemente soy educador, un “reeducador”, y creo que es la mejor forma, educando, mostrando a la sociedad que ellos están en un error (P4).

Algunas personas participantes, emplean una actitud cautelosa, evitando comentar su vida privada, dependiendo con quien se encuentren, con el fin de protegerse de los prejuicios o agresiones, esto debido a que no existe una total aceptación de las personas hacia la diversidad sexual, por lo que optan por mantenerse reservados en algunos contextos de participación social y ocupacional, entendiendo la participación social como actividades que impliquen una interacción social con otros, incluidos familiares, amigos, compañeros y miembros de la comunidad, y que apoyen la interdependencia social (Bedell, 2012; Khetani & Coster, 2019; Magasi & Hammel, 2004; citado por American Occupational Therapy Association, 2020).

De verdad tienes que cuidarte demasiado [...] Tienes que estar escondiéndote, como cuando todo el mundo habla de su pareja tú tienes que mentir o tener cuidado con las palabras que usas (P3).

Limitar un poquito... la vida personal, yo creo, entonces... sí, como tomar la distancia y de repente también tomar la postura de que, si no te acomoda algo o un comentario o de repente no sé, dudas que puedan tener las personas, no responderlas o explicarles (P5).

Factores que dificultan la participación ocupacional de la comunidad LGBTIQ+ en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Los factores que limitan la participación ocupacional e inclusión social son diversos a lo largo de la historia de la comunidad LGBTIQ+, la discriminación ha estado presente desde un inicio y eso repercute en la vida cotidiana de las personas, esto se vio evidenciado durante las entrevistas a los (as/es) participantes.

Prejuicios y creencias de la sociedad hacia la diversidad sexual

Es así como destacan algunos prejuicios y creencias que la sociedad tiene sobre la diversidad sexual, los cuales influyen en su participación en diversos contextos en que se desenvuelven.

Algunas personas aluden a la no aceptación abierta de la diversidad sexual por parte de las diferentes religiones.

No tengo nada en contra de la religión, pero seamos sinceros la mayoría de las religiones me ve así [se señala el mismo, ya que está caracterizado como su personaje de Drag Queen] y me voy a quemar en el infierno (P1).

Otras personas participantes mencionan que existe el prejuicio de asociarlas con promiscuidad y desenfreno.

Cuando hablamos de comunidad LGBT, creen que son personas que lo único que hacen es embriagarse, tener sexo descontroladamente, porque ese es el imaginario que tiene la sociedad, como que los gays somos promiscuos (P4).

Amenazas y agresiones a participantes de la comunidad LGBTIQ+

Los (as/es) participantes, durante las entrevistas comentaron que han vivenciado situaciones en las que se ha visto amenazada su integridad física y emocional, debido a su diversidad sexual, lo que por supuesto los restringe a participar libremente. Estas conductas discriminatorias que la mayoría manifiesta haber vivido en la región, varían en su intensidad desde comentarios descalificativos hasta abiertas amenazas graves:

Sabes que los comentarios de la gente son impresionantes, o sea... que me van a pegar balazos, que me van a violar hasta matarme... todas esas cosas se reciben (P1).

También han existido intentos de agresión física hacia participantes, quienes mencionan diversos discursos en relación con la discriminación que han vivenciado en la región, donde se destaca la magnitud de la violencia que puede observarse hacia la diversidad sexual:

A mi cuando tenía como 14 años me intentaron atropellar 3 veces mientras me gritaban que me iban a matar por ser lesbiana (P3).

También la comunidad LGBTIQ+ ha debido enfrentarse a situaciones de acoso o abusos sexuales dejando ver que la sociedad continúa limitando la expresión de la diversidad sexual, pasando muchas veces a llevar sus derechos, como si el ser homosexual, les diera a otros el poder de abusar o de no respetar sus Derechos Humanos.

También ha habido acoso "heavy", o sea me ha tocado tener encuentros con varones heterosexuales, donde por ejemplo en un colectivo [servicio de transporte] una vez [...] el tipo por verme un poco más femenino me empezó a tocar con el codo, yo obviamente me di vuelta y me estaba enseñando sus genitales y diciendo, así como... ¿quieres? (P1).

En resumen, de acuerdo con lo relatado por las personas participantes de la comunidad LGBTIQ+ se destaca que la discriminación y lo que conlleva esta, es una de

las principales limitantes para la participación en diferentes ocupaciones, también se logra evidenciar en los testimonios diversos abusos, amenazas y agresiones que la sociedad ejerce sobre ellos, lo cual a su vez es la principal barrera para dicha comunidad.

Inclusión Social de la Comunidad LGBTIQ+ en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Durante el transcurso de las entrevistas aparecen las opiniones de participantes respecto a la inclusión de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, donde se encuentran diferentes puntos de vista, observando que la conducta de la sociedad cumple un rol fundamental, es así, como ésta junto con el ambiente en el que se desenvuelven las personas, influyen directamente en la inclusión.

Para algunas de las personas participantes, la experiencia de conocimiento y aceptación de su sexualidad por parte de la sociedad ha sido un aspecto favorable y enriquecedor que ha traído consecuencias positivas.

En el momento en el que asumí mi sexualidad, en verdad todo fue a favor, todo fue para bien, entonces encontré trabajo “al toque” [de inmediato], me empecé a relacionar para bien (P6).

Para otros (as/es), de acuerdo con su experiencia, la sociedad magallánica les parece en general inclusiva, aunque podría ser mejor, aludiendo a que aún existe esta percepción de ser vistos como un subgrupo integrado, pero no con participación plena en todas las áreas como debería ser la inclusión.

Nunca he tenido problemas con eso “cachay” [¿entiendes?], pero siempre se me valora como persona y como profesional, y eso se agradece muchísimo porque en realidad eso es lo importante, [...] Yo siento que no es una inclusión fantástica, eeh... no mira... yo te diría en realidad que no, quizás como una integración [...] yo creo que algunos ambientes logran ser inclusivos y creo que otros es como la integración nomás, es como un subgrupo dentro de otro y eso va ya en el área de participación social, trabajo, familia, etc. (P5).

Realidad regional desde la perspectiva de la comunidad LGBTIQ+

Mediante las entrevistas realizadas, se observan distintas apreciaciones de los (as/es) participantes acerca de cómo es tratada o es percibida la diversidad sexual en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, existiendo tanto opiniones positivas como negativas, dejando la percepción de que como región existe una aproximación cultural al tema, menos evolucionado que en la capital del país, manejándose de manera menos abierta y como tema tabú.

Al menos de las personas que yo me he rodeado en Santiago son como mucho más como abiertas a hablar de diferentes temas, de todo tipo de orientaciones, de la sexualidad en general, siento que acá es muy muy tabú el hecho de... de hablar de sexualidad en general incluye también las orientaciones sexuales, entonces creo que eso para mí ha sido la mayor diferencia [con la capital] (P2).

Mientras otros (as/es) opinan que el hecho de ser una ciudad pequeña favorece la inclusión:

Mi experiencia ha sido súper positiva y sobre todo en Punta Arenas que igual es una ciudad pequeña, en la que todos se conocen [...] entonces la verdad es que para mí ha sido una muy buena experiencia la verdad, tengo suerte creo (P6).

Necesidades para lograr mayor inclusión

Al revisar la información obtenida en las entrevistas, se evidencia que la mayoría de las personas participantes, refieren los aspectos que son requeridos para obtener una participación ocupacional e inclusión social plena, tanto a nivel regional como nacional.

Educación y re- educación sobre sexualidad y diversidad sexual y de géneros

Entre las necesidades destaca la falta de educación acerca de diversidad sexual, esto genera ignorancia y prejuicios de parte de la sociedad frente al tema lo que lleva a la discriminación de la comunidad LGBTIQ+.

Algunas personas participantes comentan que es necesario que exista mayor información desde la niñez.

Que se les muestre a los niños de que la cultura [LGBTIQ+] existe, que existimos en realidad, de que ellos igual son parte... que algunos, que vienen llegando se puedan sentir cómodos y libres (P1).

También se menciona que deberían existir capacitaciones y re- educación en espacios laborales o estudiantiles. Así como relevar la importancia de la educación sexual en niños, niñas y adolescentes tanto cis, como de la diversidad sexual con el fin de prevenir injusticias ocupacionales (Marchant Castillo, 2019).

Que las empresas, los colegios, las universidades, los lugares de trabajo, todo, tengan capacitaciones acerca de las diversidades y empezar a comprender que no somos monstruos, que esto no se pega, que no es una enfermedad “cachay” [¿entiendes?], entonces, así como ir de a poco aprendiendo (P3).

Creo que en ese sentido falta mucho apoyo tanto como de educar no solo a los profesores, sino también a los alumnos y que cada directivo esté preparado para afrontar ese tipo de situaciones (P6).

Ampliando la mirada no solo a la capacitación en diversidad sexual y de géneros, sino al concepto de diversidad, desde la perspectiva del respeto de que todos (as/es) somos diferentes.

Yo creo que nos falta ese tipo de formación que apele a la inclusividad ya sea de orientación sexual, de todo tipo de diversidad (P5).

Políticas públicas para la comunidad LGBTIQ+

Algunas personas hacen mención a la carencia de reconocimiento de derechos o legislación que proteja derechos para las personas de la diversidad sexo genérica, lo que

deja entrever falta de conocimientos o actualización de nuevas normativas, tanto por las personas que son discriminadas o vulneradas, como de la sociedad en general y de los entes quienes que deben aplicar estas garantías. También llama a la reflexión acerca de que no basta la existencia de legislación sino que es necesario su conocimiento por parte de la sociedad y adecuada aplicación por parte del estado.

Que nuestra constitución que viene ahora reconozca el derecho universal de la diversidad y la equidad, en todo ámbito tanto laboral, ciudadano. Porque así vamos a poder evitar que una persona agreda a otro solo por pensar o vestir de forma diferente (P4).

En resumen, los (as/es) participantes presentan diversas percepciones con relación a la inclusión en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, así también identifican necesidades regionales y nacionales relacionadas a la comunidad LGBTIQ+ para lograr su participación en diferentes contextos, donde destaca la falta de educación en relación con la persistencia de actitudes de discriminación y violencia, además de políticas públicas que promuevan la inclusión plena de la comunidad.

Discusión

En relación a los objetivos planteados en la investigación, se logra apreciar que las (as/os) entrevistados sugieren la persistencia de discriminación y falta de conocimiento del tema como el principal factor que interfiere en su libre participación en diversas ocupaciones y en su inclusión social plena en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Barrientos & Cárdenas (2013), plantean que el rígido modelo social de género crea diferencias entre lo femenino y masculino, sancionando a quienes se alejan de él, por lo que en el caso de la diversidad sexual, además de soportar la homofobia, deben enfrentar la discriminación por parte de otras personas por desviarse de las normas culturales de género. Incluso al hablar de realizar ocupaciones, algunos las entienden de manera binaria, es decir normalizadas para hombres o para mujeres, reproduciendo en control social, lo cual invita al desafío para los terapeutas ocupacionales de replantearse la “actividad humana como pluralidad”, y no como actividades definidas por género, (Aravena-Arroyo et al., 2019). Lo anterior lo reafirma, Butler, (como se cita en Bodenhofer, 2020) mencionando la norma obligada de lo binario, es decir, la expresión masculina y femenina, la cual es regulada por la disciplina y el castigo. En este sentido, quienes se alejan de dicha norma deben ser “castigados”, entregando a la sociedad el “derecho” de corregir las “desviaciones”, cómo “sería” el caso las personas de la diversidad sexual, cometiendo actos abusivos o violaciones. Esto se ve evidenciado durante las entrevistas, ya que la mayoría relata cómo han sido objeto de amenazas, agresiones e insultos debido a su diversidad sexual, destacando que principalmente las agresiones provienen de hombres que sienten que tiene dominio sobre las mujeres y todo aquel que no cumpla los estándares hegemónicos de la masculinidad heteronormada.

En cuanto a la sexualidad, Martínez-Romo (2006) dice que esta es parte de sistemas sociales y culturales que configuran la experiencia sexual y cómo se interpreta, de acuerdo con esto algunos (as/es) participantes mencionan que la sociedad le da mayor importancia a un genital que a la identidad de la persona al momento de hablar de la sexualidad. Gergen, (como se cita en Magnabosco Marra, 2014) definió las

construcciones sociales como una consecuencia de la interacción de la cultura, lo social, la postura crítica y reflexiva del conocimiento, lo que crea un significado de la realidad. Esto queda evidenciado en los relatos donde describen una sociedad discriminadora, con prejuicios y creencias que limitan la expresión de su identidad y la participación e inclusión ocupacional y social, lo que finalmente les repercute en su calidad de vida.

Desde la mirada del construccionismo de Gergen et al. (2007), es importante la deconstrucción de los prejuicios y creencias de la sociedad, impuestas por el patriarcado, cuyo sistema genera diferencias de género y autoridad frente a la sociedad. A través de la educación o reeducación acerca de la diversidad sexual y de géneros, se pretende disminuir situaciones de discriminación producto de la ignorancia, desconocimiento o mal entendimiento de las personas respecto a la temática. Esto último se pudo evidenciar durante las entrevistas, ya que algunos (as/es) participantes mencionan que conocen casos de despidos o situaciones incómodas en ámbitos laborales en las que se observa discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género. Lo anterior considerando además que existe legislación que sanciona la discriminación, hace pensar que no basta solo con la existencia de leyes y normativas, sino que es necesario incluir programas que capaciten y concienticen a las personas tanto en el ámbito escolar como laboral, para lograr procesos de respeto e inclusión de la diversidad.

De acuerdo a los resultados obtenidos, encontramos factores que favorecen la libre participación e inclusión de la comunidad, como es el uso de diversas estrategias personales, donde principalmente se destacan aspectos psicológicos como la asertividad o el ser cuidadoso al momento de relacionarse y hablar con otras personas, con el fin de evitar situaciones de agresión o discriminación, lo que da a entender que han aprendido a protegerse a sí mismos/as/es, ya que la sociedad no ha sido capaz de proteger sus derechos. Aunque las estrategias mencionadas son importantes y efectivas como medida de autocuidado, esto no debería ser vivenciado como una responsabilidad personal, sino ser una responsabilidad social y del estado el sancionar y erradicar las conductas discriminatorias.

Desde esta perspectiva se mencionan amenazas y agresiones vividas por las personas involucradas en el estudio que son relatadas de manera dramática y dan cuenta de su alta magnitud y frecuencia, lo que resulta concordante con un reciente estudio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, “Estudio exploratorio de discriminación y violencia hacia las personas Resultados País” (Chile, 2021a) que señala que el 71.8% de las personas entrevistadas refieren que los derechos de las personas LGBTIQ+ no son respetados, y además la mayoría de las personas señalan haber sufrido discriminación en su vida (89.3%) y un 64.3% en el último año, donde las personas trans son quienes más discriminación han sufrido en su vida (94.1%) y en el último año (84.5%), a pesar de que la mayoría de las personas que señalan haber sufrido discriminación y violencia no realizaron denuncias (95.7%), ya que hay una percepción de que las policías y tribunales no hubieran hecho nada (22.9%) y que denunciar no sirve de algo (11%).

De acuerdo a lo planteado por Orellana (2017), si comparamos a Chile con países del primer mundo como España u Holanda, existen escasos espacios para que las personas LGBTIQ+ puedan encontrarse e interactuar en un ambiente público, lo cual queda evidenciado al momento de analizar los resultados, donde las personas participantes mencionan grandes diferencias entre la región de Magallanes y otras regiones del país, ya que en otras ciudades hay más libertad al momento de hablar de ciertos temas relacionados a la diversidad sexual y de géneros, que en nuestra región aún son considerados como

tabúes. También comentan que esto es provocado principalmente por la gran cantidad de población de personas mayores, por lo que es más complicado generar un cambio de paradigma. Además, mencionan diferencias entre la región y otros países desarrollados lo cual podría dar cuenta de una mayor evolución cultural vinculada a este desarrollo.

Divito (como se cita en Rubio-Aguilar, 2017), define que la integración es cuando una persona que es diferente o “desadaptada” a fuerzas debe adaptarse a un sistema “normal” o “perfecto” impuesto por la sociedad. Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2005), menciona que la inclusión es una respuesta positiva de la sociedad frente a la diversidad, donde se ofrece un espacio en el cual todos (es/as) son bienvenidos(as/), donde las diferencias no tendrían que ser un problema, sino una oportunidad para enriquecer a la sociedad. Aunque se ha intentado generar un cambio de paradigma, desde la integración a la inclusión, los (as/es) participantes de esta investigación, consideran que aún se requieren cambios para lograr una inclusión plena en relación de la diversidad sexual y de géneros y su libre participación en diferentes contextos en la región, refiriendo que siguen siendo tratados como un subgrupo dentro de la sociedad, lo cual da cuenta de un proceso aún insuficiente.

Según Palma-Candia et al. (2016) el término de ocupación se asocia con las dimensiones de propósitos en la vida y crecimiento personal, parámetros considerados en la evaluación del bienestar psicológico de Ryff, (Díaz et al., 2006), siendo ambos conceptos impulsados mediante la participación en actividades con sentido personal, lo que fomenta expectativas del futuro y desarrollo, vinculados a la identidad de las personas. De acuerdo con lo obtenido y analizado de las entrevistas, las personas participantes reconocen como ocupaciones significativas su trabajo con la comunidad debido a que sienten que contribuyen al cambio, hacia una sociedad más inclusiva para la diversidad sexual y de géneros, a través de reeducar a las personas eliminando prejuicios y creencias, además de promover la libre expresión en jóvenes. De esta manera algunos (as/es) participantes valoran trabajar o ser profesional y poder aportar desde su conocimiento a la comunidad.

Moruno Miralles & Fernández Agudo (2012), definen la injusticia ocupacional como las comunidades y personas que por alguna razón se ven limitadas, segregadas, alineadas, interrumpidas, marginadas, prohibidas, confinadas, restringidas o explotadas en su participación ocupacional, lo que repercute negativamente en su salud y bienestar. Al analizar las entrevistas y los resultados, este concepto queda evidenciado con la realidad de la comunidad LGBTIQ+, ya que mencionan que los prejuicios, la discriminación y el miedo de ser agredidos (as/es) muchas veces les impide o margina de participar en ocupaciones libremente. Durante las entrevistas se observaron dos tipos de injusticia ocupacional: el apartheid y la marginación ocupacional.

Kronenberg et al. (2007) definieron el apartheid ocupacional como la negación a la libre participación en ocupaciones de interés producto de la raza, color, discapacidad, nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, creencia política, nivel socioeconómico, u otras características, que se producen debido a fuerzas políticas y con las diferentes consecuencias sociales, culturales, económicas que pueden afectar la salud y bienestar de las personas.

De acuerdo a lo obtenido durante el transcurso de la investigación, se logra evidenciar que dicho concepto se observa en la comunidad LGBTIQ+ al momento de participar en diferentes contextos laborales o educativos, ya que como comentaban algunos (as/es) participantes se les ha negado participación e incluso desvinculado en sus actividades laborales o actividades de

interés producto de su diversidad sexual, pasando a llevar un derecho ocupacional de desarrollar actividades de interés que permitan el crecimiento y bienestar personal, provocando que las personas aprendan a esconder u omitir su orientación sexual o identidad de género con el fin de acceder a espacios de participación y no ser discriminados, con el consecuente deterioro de su autoestima, bienestar y derecho a expresión de su identidad.

Townsend & Wilcock (como se cita en Pizarro et al., 2018) definen la marginación ocupacional como circunstancias invisibles que limitan el poder de las personas y los grupos para elegir ocupaciones, las cuales están descritas por estándares normativos acerca de cómo, cuándo, dónde y por qué los individuos deben participar. Según lo obtenido en los resultados, este tipo de injusticia ocupacional se puede observar en la comunidad LGBTIQ+, ya que algunos (as/es) participantes relatan que hay ocasiones en que deben ocultar o no mencionar su sexualidad, debido a los prejuicios y creencias, intentando encajar en el sistema binario impuesto por la sociedad (Butler, como se cita en Bodenhofer, 2020), con el fin de evitar despidos laborales o ambientes incómodos al momento de participar en sus ocupaciones.

Conclusiones

De acuerdo con las preguntas planteadas se logra apreciar que la participación ocupacional de la comunidad LGBTIQ+ se ve limitada principalmente por la discriminación que ejerce la sociedad, así lo han manifestado los (as/es) participantes de la investigación. A través de las entrevistas destacan actividades laborales y sociales como las más importantes en su diario vivir, ya que disfrutan sentir que contribuyen a favorecer un cambio social, en jóvenes y personas adultas, colaborando a una mirada más inclusiva y dejando de lado la discriminación que se ejerce sobre la diversidad sexual y de géneros. Destacan principalmente los prejuicios, amenazas y agresiones que generan restricciones en la participación y libre expresión de la identidad de las personas, sin embargo, una de las mayores estrategias utilizadas es la asertividad, la cual aunque les permite desenvolverse y defenderse en diversos contextos y enfrentarse a situaciones de exclusión, no debería ser sentida como una responsabilidad personal frente a la discriminación, sino apuntar al cambio a una sociedad más respetuosa e igualitaria. Luego de analizar las entrevistas, llama la atención que, frente a situaciones de discriminación, no se menciona como elemento o factor protector el apoyo de la familia o de otras personas significativas.

En relación a la inclusión social de la comunidad LGBTIQ+ en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena se puede concluir que aún es un tema pendiente, aunque existen participantes que han vivido buenas experiencias en relación a su diversidad sexual, se logra inferir que esto se debe a que el ambiente o contexto en el cual se desenvuelven cuenta con mayor aceptación de la diversidad, lo que es un factor determinante al momento de hablar de la participación ocupacional e inclusión social de la comunidad LGBTIQ+. Cabe destacar que Magallanes presenta una idiosincrasia muy particular a diferencia de otras regiones del país, debido a que en la región existe una alta tasa de personas mayores que mantienen creencias conservadoras, lo cual podría influir en la existencia de situaciones de discriminación y de prejuicios hacia las diversidades sexuales y de género.

Es así que luego de realizar los análisis de las entrevistas se logra apreciar que existen injusticias ocupacionales hacia la diversidad sexual en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, como apartheid y marginación ocupacional, especialmente en

espacios laborales donde muchas veces se es negado participar de tal o cual ocupación producto de pertenecer a una diversidad sexual.

Finalmente, los (as/es) participantes plantean necesidades como el cambio de paradigma a través de la deconstrucción de la forma binaria predominante, lo cual revela la importancia del cambio cultural de la sociedad, del cual se vislumbra principalmente a través de educar y reeducar para favorecer nuevas formas de relacionarse entre las personas con aceptación y valoración de la diversidad, no desde el concepto de tolerancia, sino desde la comprensión y validación de las otras personas a una nueva sociedad distinta a la binaria, patriarcal y castigadora, lo que debe ser concretado a través de la creación y real ejecución de leyes y políticas públicas que resguarden los derechos humanos de todos (as/es). Así como también el acompañamiento en la implementación de estas políticas, los aprendizajes, ajustes y la capacitación a los equipos de salud y educación, puesto que, a pesar de todas estas nuevas leyes y políticas públicas, la discriminación hacia las personas LGBTIQ+, aún persiste.

Desde lo profesional invitamos a estudiantes y profesionales de Terapia Ocupacional a crear nuevas instancias, para abordar con mayor relevancia la temática de diversidad sexual y géneros y su participación ocupacional, para de esta forma ser un aporte en la formación, desarrollo profesional y promoción de procesos de inclusión.

Referencias

- American Occupational Therapy Association – AOTA. (2020). Occupational therapy practice framework: domain and process-fourth edition. *The American Journal of Occupational Therapy: Official Publication of the American Occupational Therapy Association*, 74(Suppl. 2), 1-87.
- Aravena-Arroyo, S., Contreras-Briones, J. P., & Palacios-Tolvett, M. (2019). Desviados: personas trans y sus discursos respecto a ocupaciones. *Revista Ocupación Humana*, 19(1), 6-21.
- Asociación Americana de Terapia Ocupacional – AOTA. (2014). *Marco de trabajo para la práctica de terapia ocupacional: dominio y proceso*. Santiago de Chile: Universidad Mayor.
- Barrientos, J., & Cárdenas, M. (2013). Homofobia y calidad de vida de gay y lesbianas: una mirada psicosocial. *Psykhé*, 22(1), 3-14.
- Beauvoir, S. D. (1949). *Le deuxième sexe I. Les faits et les mythes*. Paris: Gallimard.
- Blanco-Pereira, M., Montes-Bernardo, S., Novoa-Fente, M., & Roboredo-Rodríguez, J. (2015). Terapia ocupacional y ocupación: de la definición a la praxis profesional. *TOG (A Coruña)*, 12(7), 2-180.
- Bodenhofer, C. (2020). Estructuras de sexo-género binarias y cisnormadas tensionadas por identidades y cuerpos no binarios: comunidades educativas en reflexión y transformación. *Revista Punto Género*, 12, 101-125.
- Cerón, M. C. (2006). *Metodologías de la investigación social*. Santiago: LOM Ediciones.
- Chile. (2011, 13 de septiembre). Circular 34. Instruye sobre la atención de personas trans y fortalecimiento de la estrategia de hospital amigo a personas de la diversidad sexual en establecimientos de la red asistencial. *Diario Oficial*, Santiago. Recuperado el 15 de enero de 2022, de https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2015/01/CIRCULAR-34-Atención-de-personas-trans.pdf
- Chile. (2012, 24 de julio). Ley n° 20.609, de 24 de julio de 2012. Establece medidas contra la discriminación. *Diario Oficial*, Santiago. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1042092>
- Chile. (2015, 21 de abril). Ley n° 20.830, de 21 de abril de 2012. Crea el acuerdo de unión civil. *Diario Oficial*, Santiago. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1075210&idParte=9590385&idVersion=2020-09-11>
- Chile. (2017). *Orientación para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el sistema educativo chileno*. Santiago. Recuperado el 15 de enero de 2022, de

- <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/439/MONO-367.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chile. (2018, 10 de diciembre). Ley n° 21.120, de 10 diciembre de 2018. Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género. *Diario Oficial*, Santiago. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1126480>
- Chile. (2019). *Orientaciones técnicas para actualizar o elaborar protocolo de trato y registro para personas trans, en el marco de la circular N°21*. Santiago: Ministerio de Salud. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/03/Orientaciones-técnicas-protocolo-personas-trans.pdf>
- Chile. (2020). *Encuesta Casen, llamada Encuesta Casen en Pandemia 2020*. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-en-pandemia-2020>
- Chile. (2021a). *Estudio exploratorio de discriminación y violencia hacia personas LGBTQ+*. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.seguridadpublica.cl/noticia/estudio-exploratorio-sobre-discriminacion-y-violencia-contra-personas-lgbtq-893-de-la-comunidad-vivio-al-menos-un-episodio-de-discriminacion-en-su-vida/>
- Chile. (2021b, 10 de diciembre). Ley n° 21.400, de 10 de diciembre de 2021. Modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio entre personas de mismo sexo. *Diario Oficial*, Santiago. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1169572>
- Chile. (2021c, 21 de diciembre). Circular 812. *Diario Oficial*, Santiago. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/circular-n812-garantiza-el-derecho-a-la-identidad-de-genero-de-ninas-ninos-y-estudiantes-en-el-ambito-educacional/>
- Comisión Internacional de Juristas – ICJ. (2007). *Principios de Yogyakarta: principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.refworld.org/es/docid/48244e9f2.html>
- Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile – CONICYT. (2013). *Manual de lenguaje inclusivo de género*. Santiago. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2013/05/Manual-Lenguaje-Inclusivo-CONICYT.pdf>
- Connell, R. W. (2005). *Masculinities*. Amsterdam: University Press.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación – CONAPRED. (2012). *Guía para la acción pública contra la homofobia*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Díaz, D., Rodríguez-Carvajal, R., Blanco, A., Moreno-Jiménez, B., Gallardo, I., Valle, C., & van Dierendonck, D. (2006). Adaptación española de las escalas de bienestar psicológico de Ryff. *Psicothema*, 18(3), 572-577.
- Durocher, E., Gibson, B. E., & Rappolt, S. (2014). Occupational justice: a conceptual review. *Journal of Occupational Science*, 21(4), 418-430.
- Estrada, C., & Avendaño, S. (2008). ¿Consideran los magallánicos que su cultura posee una esencia única?: estudio descriptivo de la aplicación de un instrumento de evaluación de esencialismo cultural a una muestra puntarenense. *Magallania*, 36(2), 155-162.
- Facio, A., & Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, 3(6), 259-294.
- Freitas, H., Janissek-Muniz, R., & Moscarola, J. (2005). Técnicas de análisis de datos cualitativos. In *Anais del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración*. Santiago de Chile: CLADEA.
- Gergen, K. J., Diazgranados Ferráns, S., & Estrada Mesa, A. M. (2007). *Construccionismo social-aportes para el debate y la práctica*. Bogotá: Ediciones Universidad de los Andes (Salta).
- González-Gabaldón, B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. *Comunicar*, 6(12), 79-88.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (pp. 92-154). México: McGraw-Hill.

- Hocking, C., Townsend, E., & Mace, J. (2019). World Federation of Occupational Therapists position statement: Occupational Therapy and Human Rights (Revised 2019) – the backstory and future challenges. *World Federation of Occupational Therapists Bulletin*. In press.
- Kronenberg, F., Algado, S. S., & Pollard, N. (2007). *Terapia ocupacional sin fronteras*. Buendo Aires: Editorial Médica Panamericana.
- Magnabosco Marra, M. (2014). El Construccinismo Social como abordaje teórico para la comprensión del abuso sexual. *Revista de Psicología*, 32(2), 219-242.
- Marchant Castillo, J. I. (2019). Posibles abordajes de terapia ocupacional en la educación sexual de niños, adolescentes y jóvenes lesbianas, gay, bisexuales y transgéneros. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, 19(2), 63-72.
- Marchant Castillo, J. I. (2020). Terapia ocupacional en la inclusión laboral de personas trans: un ensayo reflexivo. *Revista de Estudiantes de Terapia Ocupacional*, 7(2), 11-25.
- Martínez-Romo, C. (2006). *Construcción social de la realidad sexual en privación de libertad* (Tesis pregrado). Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Martínez-Salgado, C. (2012). El muestreo en investigación cualitativa: principios básicos y algunas controversias. *Ciencia & Saude Coletiva*, 17(3), 613-619.
- Memoria Chilena. Biblioteca Nacional de Chile. (2018). *Criminalización de la homosexualidad*. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-589194.html>
- Molina, W. (2011). Identidad regional en Magallanes, sus expresiones simbólicas y territoriales. *Magallania*, 39(1), 59-69.
- Moraga, M. (2017). Apartheid ocupacional de las diversidades trans: importancia y desafío para la terapia ocupacional social. *Polyphōnia. Revista de Educación Inclusiva*, 1(2), 106-118.
- Moruno Miralles, P., & Fernández Agudo, P. (2012). Análisis teórico de los conceptos privación, alienación y justicia ocupacional. *TOG (A Coruña)*, 9(5), 44-68.
- Movimiento de Integración y Liberación Homosexual – Movilh. (2018). *Histórico: la OMS deja de considerar a la transexualidad como una enfermedad mental*. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.movilh.cl/historico-la-oms-deja-de-considerar-a-la-transexualidad-como-una-enfermedad-mental/>
- National LGBT Health Education Center. (2018). *Glosario de términos LGBT para equipos de atención a la salud*. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.lgbtqihealtheducation.org/wp-content/uploads/2018/03/National-LGBT-Health-Education-Center-Glossary.SPANISH-2018.pdf>
- Orellana, J. (2017). *Ser LGTBI en Chile y España: ¿Qué nos diferencia?* (Tesis pregrado). Universidad de Chile, Santiago de Chile. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/151054/TESIS-ser-lgtbi-en-chile-y-esp%C3%B1a.pdf?sequence=1>
- Organización de Estados Americanos – OEA. (2008). *Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género*. Recuperado el 15 de enero de 2022, de https://www.oas.org/es/sla/ddi/derechos_humanos_orientacion_sexual_identidad_genero.asp
- Organización de Estados Americanos – OEA. (2013). *Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia (A-69)*. Recuperado el 15 de enero de 2022, de https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.asp
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO. (2005). *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. Recuperado el 15 de enero de 2022, de https://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/2811_16_passport_web_s.pdf
- Palma-Candia, O. (2017). *Ocupaciones significativas en el adulto mayor y su relación con la calidad de vida: estudio cualitativo en población de la región de Magallanes y Antártica chilena* (Tesis de doctorado). Universidad de Granada, España.

- Palma-Candia, O., Hueso-Montoro, C., Ortega-Valdivieso, A., Montoya-Juárez, R., & Cruz-Quintana, F. (2016). Factores sociodemográficos y de participación social relacionados con el bienestar psicológico en adultos mayores en la región de Magallanes, Chile. *Revista Médica de Chile*, 144(10), 1287-1296.
- Pizarro, E., Estrella, S., Figueroa, F., Helmke, F., Pontigo, C., & Whiteford, G. (2018). Entendiendo la justicia ocupacional desde el concepto de territorio, una propuesta para la ciencia de la ocupación. *Journal of Occupational Science*, 25(109), 1-11.
- Ramugondo, E. L. (2019). Terminología ocupacional: conciencia ocupacional. *Journal of Occupational Science*, 28(4), 574-587.
- Rubio Aguilar, V. (2017). Inclusión de personas en situación de discapacidad en educación superior, desde el enfoque de la responsabilidad social, en un contexto de transiciones discursivas respecto del binomio integración/inclusión. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 11(2), 199-216.
- Suárez, J., Ramírez, A. D., Ojeda, O. B., Flores, L. P., Santana, R., González, S., & Estrada, K. M. (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*. Ciudad de México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Universidad Diego Portales – UDP. Centro de Derechos Humanos. (2019). *Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2019* (No. 17). Santiago, Chile. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://derechoshumanos.udp.cl/informe-anual/informe-anual-sobre-derechos-humanos-en-chile-2019-2/>
- Zúñiga, C., & Asún, R. (2013). Identidad regional en estudiantes universitarios de Magallanes: una aproximación psicosocial. *Magallania*, 41(1), 83-97.

Contribución de los Autores

Katherine Rojas Villegas y Carla Soliz Soliz concepción del texto, revisión bibliográfica, organización y toma de entrevistas, análisis de datos y redacción del texto. Lucha Venegas Navarrete, aportes en diversidades sexuales y de géneros, lenguaje inclusivo, normativas y leyes. Oskarina Palma Candía, guía y asesoría en las distintas fases de la concepción y desarrollo de la investigación y producción del texto, redacción, análisis y presentación de la información y sustento teórico desde la perspectiva profesional. Todos los autores aprueban la versión final del texto.

Autor para la correspondencia

Oskarina Palma Candía
e-mail: oskarina.palma@umag.cl

Editor de sección

Profa. Dra. Ana Paula Serrata Malfitano